SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL ECUADOR
Secretaría General

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2014-1058

JUAN FRANCISCO SIMONE LASSO
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

CONSIDERANDO:

QUE el abogado Iván Hinojosa, solicitó a esta Superintendencia de Bancos la aprobación del aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía KERYGMASEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., acompañando para el efecto los tres primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 14 de noviembre del 2014, ante el Notario Segundo Subrogante del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín;

QUE la junta general universal de accionistas de la compañía KERYGMASEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., en sesión celebrada el 15 de noviembre del 2013, resolvió aumentar el capital y reformar el estatuto;

QUE la Intendencia Nacional del Sistema de Seguro Privado mediante memorando No. INSP-2014-940 del 8 de octubre del 2014, ha emitido informe técnico previo, el mismo que es favorable;

QUE la Dirección de Trámites Legales de la Intendencia Nacional Jurídica ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, contenido en el memorando interno No. DTL-2014- 912 del 1 de diciembre del 2014; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros, mediante resolución ADM-2013-11454 de 2 de abril de 2013, y ratificadas por el señor Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2014-809 de 15 de septiembre del 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR a) el aumento de capital suscrito de la compañía KERYGMASEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., en la suma de doscientos veinte y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$225.000,00), con lo cual éste ascenderá a la suma de seiscientos treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US$630.000,00); y, **b)** la reforma del estatuto social de la mencionada compañía, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 14 de noviembre del 2014, ante el Notario Segundo Subrogante del Distrito Metropolitano Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía KERYGMASEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.; y, remita dos ejemplares de la publicación realizada.

...tro de Datos Públicos
...l Cantón Quito

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Notario Segundo Subrogante del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la escritura pública que contiene el aumento de capital y reforma del estatuto social de KERYGMASEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., otorgada el 14 de noviembre del 2014, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y siente las razones correspondientes.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía REDSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, actualmente KERYGMASEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., otorgada el 1 de octubre del 2012, en el sentido de que ésta ha procedido a aumentar el capital y reformar el estatuto social, en los términos de la escritura pública otorgada el 14 de noviembre del 2014, y siente las razones correspondientes.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de KERYGMASEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., junto con la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que la compañía, una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este organismo de control copia certificada de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 7.- DISPONER que la compañía KERYGMASEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., codifique el estatuto social para su distribución entre los accionistas y el público; y, envíe tres ejemplares a esta Superintendencia.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el dos de diciembre del dos mil catorce.

Ab. Juan Francisco Simone Lasso
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el dos de diciembre del dos mil catorce.

Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

02 DIC 2014

ESPACIO
EN
BLANCO

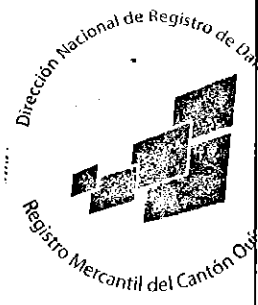

ESPACIO
EN
BLANCO